

Instrucción FC/1/2020 de 1 de abril de 2020, del Decano de la Facultad de Ciencias sobre procedimiento extraordinario para la modificación de los Trabajos Fin de Grado/Máster de los títulos de la Facultad de Ciencias como consecuencia del estado de alarma declarado por el R.D. 463/2020 de 14 de marzo, para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por el COVID'19.

De conformidad con las directrices contenidas en el Comunicado de los rectores de las universidades públicas andaluzas, de ampliación de las medidas adoptadas con motivo del COVID-19, publicado el pasado 15 de marzo, entre las que se contempla “mantener la suspensión de todos los cursos y actividades programadas en los espacios de las universidades”; considerando las circunstancias extraordinarias en las que, en el momento del estado actual de estado de alarma, se desenvuelven todos los aspectos de la vida social, incluido el académico, y cumpliendo con el deber inexcusable de responsabilidad social asociado al confinamiento, que impide la realización de actividades presenciales en los centros de trabajo y, ante la incertidumbre de una fecha para retomar dichas actividades

**Dispongo:**

**Primero:** Abrir un procedimiento extraordinario de modificación de los Trabajos Fin de Grado y Máster aprobados durante este curso 2019/2020, en todos los títulos de la Facultad de Ciencias, para cambiar de modalidad experimental a bibliográfica.

**Segundo:** Este procedimiento solo es aplicable a las propuestas aprobadas en las distintas comisiones de trabajo fin de grado y máster en este curso 2019/2020.

**Tercero:** Todo aquel alumno que desee modificar su propuesta tendrá la posibilidad de realizarla, como nueva propuesta, a través de la plataforma de gestión de TFG/TFM que está disponible en la Facultad de Ciencias.

<https://fcc.uca.es/web/tfgtfm/accesoAlumnos.php?pr=1>

**Cuarto:** La propuesta ha de venir avalada por su tutor/es y puede ser una modificación de la propuesta aprobada con anterioridad o totalmente nueva para acogerse a este procedimiento extraordinario.

**Quinto:** Dar un plazo de 15 días naturales para el envío de la nueva propuesta, a partir del día siguiente de la publicación de esta instrucción.

**Sexto:** Las convocatorias y fechas de presentación y defensa serán las que están recogidas actualmente en la Planificación Docente de la Facultad de Ciencias para el curso 2019/2020, salvo que se publique una instrucción por parte del vicerrectorado competente en esta materia.

**Séptima:** Si llegado el momento de la presentación y defensa, se mantuviesen las condiciones actuales de confinamiento o de limitación de la presencialidad en los centros educativos, se articulará un procedimiento específico para facilitar la defensa por videoconferencia, que se comunicará oportunamente a aquellos solicitantes de defensa de TFG/TFM.

**Disposición Final. Vigencia**

La presente Instrucción entrará en vigor a partir del día de su firma, con publicación en la página web de la Facultad de Ciencias, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación:iVr8KBiyH0k80FUr8dzneg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GOMEZ MONTES DE OCA	FECHA	01/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



iVr8KBiyH0k80FUr8dzneg==